

## ACUERDO N°

12

Itagüí,

10 NOV 2014


**CONCEJO  
MUNICIPAL DE**
**ITAGÜÍ**

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS PARA GARANTIZAR EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 313 y 368 de la Constitución Política Nacional, la Ley 136 de 1994 y en cumplimiento de la Ley 142 de 1994, Ley 632 de 2000, Ley 1450 de 2011, el Decreto 1013 de 2005 y el Decreto 4924 de 2011

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Las entidades que presten los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, en el Municipio de Itagüí, aplicarán los siguientes factores de subsidio promedio del año a las tarifas en el año 2015, de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y la Ley 1151 de 2007 y 1450 de 2011, sin que dicho subsidio exceda en ningún caso el valor de los consumos básicos o de subsistencia.

**FACTORES DE SUBSIDIO**

ESTRATO	SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO				
	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	
ESTRATO 1	45.00%	45.00%	45.00%	45.00%	38.00%
ESTRATO 2	35.00%	35.00%	35.00%	35.00%	30.00%
ESTRATO 3	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	10.00%

**PARAgraFO:** Facúltese al señor alcalde para modificar los factores de subsidio, de acuerdo a la disponibilidad de recursos del presupuesto, de variaciones en las contribuciones aportadas, existencia de excedentes de recursos de subsidios, programas especiales o por modificaciones de ley que estén orientadas a modificar los porcentajes de los subsidios, o de las contribuciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las entidades que presten los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Itagüí, aplicarán los siguientes factores de contribución, promedio año a las tarifas, de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y la Ley 1151 de 2007 y Ley 1450 de 2011.



Viene del Acuerdo por medio del cual se actualizan las tarifas para garantizar el otorgamiento de subsidios a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Itagüí

**CONCEJO  
MUNICIPAL DE  
ITAGÜÍ**

### FACTORES DE CONTRIBUCIÓN

ESTRATO	SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO				
	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	
<b>ESTRATO 5</b>	<b>50.00%</b>	<b>50.00%</b>	<b>50.00%</b>	<b>50.00%</b>	<b>50.00%</b>
<b>ESTRATO 6</b>	<b>60.00%</b>	<b>60.00%</b>	<b>60.00%</b>	<b>60.00%</b>	<b>60.00%</b>
<b>COMERCIAL</b>	<b>60.00%</b>	<b>60.00%</b>	<b>50.00%</b>	<b>50.00%</b>	<b>50.00%</b>
<b>INDUSTRIAL</b>	<b>40.00%</b>	<b>40.00%</b>	<b>30.00%</b>	<b>30.00%</b>	<b>30.00%</b>

**PARAGRÁFO:** Facúltese al Señor Alcalde para modificar el factor de contribución, de acuerdo a las disponibilidad de recursos del presupuesto o de variación del mercado de usuarios de estrato cinco y seis, comercial e industrial.

**ARTÍCULO TERCERO:** EL Alcalde Municipal podrá, si las circunstancias lo exigen, modificar las partidas asignadas en el Presupuesto General del Municipio de Itagüí en los rubros presupuestales que se vean afectados por variaciones en las metodologías y bases establecidas para el otorgamiento de los subsidios a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, siempre y cuando ello no implique cambios en los factores de subsidio y contribución establecidos en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir del primero de enero del año 2015.

DADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DOS MIL CATORCE (2014), DESPUÉS DE HABER SIDO DEBATIDO Y APROBADO EN DOS (2) SESIONES ORDINARIAS VERIFICADAS EN FECHAS DIFERENTES.

Miguel Angel Osorio R.  
**MIGUEL ANGEL OSORIO RAMIREZ**  
Presidente

  
**DIEGO ALEJANDRO TABORDA R.**  
Secretario General

LA MESA DIRECTIVA ENVIA EL PRESENTE ACUERDO EN DOS (2) ORIGINALES Y DIEZ (10) COPIAS A LA ALCALDÍA DE ITAGÜÍ, HOY (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014), A FIN DE QUE ESE DESPACHO LE IMPARTA LA SANCIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE.



Viene del Acuerdo por medio del cual se actualizan las tarifas para garantizar el otorgamiento de subsidios a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Itagüí

**CONCEJO  
MUNICIPAL DE  
ITAGÜÍ**

Miguel Angel Osorio R.  
**MIGUEL ANGEL OSORIO RAMIREZ**  
Presidente

Alfonso Valencia D.  
**ALFONSO MARIA VALENCIA D.**  
Vicepresidente Primero

William Alberto Castrillon B.  
**WILLIAM ALBERTO CASTRILLON B.**  
Vicepresidente Segundo

Diego Alejandro Taborda  
**DIEGO ALEJANDRO TABORDA**  
Secretario General

Radicado N° 0001718

Fecha: 13/11/2014  
Hora: 10:07:21

Para: ALCALDE MUNICIPAL  
Remite: PRESIDENTE CONCEJO  
Contenido: SANCIONAR ARCUERDO



RUTH ELENA GARCIA RESTREPO

Elaboró María T.

MUNICIPAL DE ITAGÜÍ  
14 NOV 2014

– Secretaría del Concejo  
en el cual pasa al  
Alcalde para su  
aprobación y promulgación.

Fernando Arango O.  
Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Itagüí, NOV 2014  
PUBLIQUESE Y EJECUTESE  
Bienes (3) ejemplares se envíe a la Gobernación de  
Antioquia, para su revisión.

CUMPLASE

Secretario